MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE SERVICIO INSTITUCIONAL N° 067/2024

FECHA DE EMISION: 01/01/2024

Nivel de Entidad: Poder Ejecutivo

Entidad: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Unidad Compradora (Código SICP): Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ID del Llamado: 431.567 | **Tipo de Procedimiento:** LC-12020-23-228502

Descripción del Llamado: LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA COORDINACION REGIONAL SUR DEL MINNA EN ENCARNACION. ID. 431.567

Proveedor: MIGUEL ANGEL SERVIN | **RUC:** 278640-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA COORDINACION REGIONAL SUR DEL MINNA EN ENCARNACION. ID. 431.567. ENERO 2024	Mes	1	2.882.776	2.882.776
			TOTAL		2.882.776

SON GUARANÍES: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: 01/01/2024 | Hasta: 31/01/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : N/A

LUGAR DE ENTREGA: N/A

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] | Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Rodrigo N. Arana Jefe - Dpto. Serv. Básicos y Alq. D.A - MINNA	Lic. CARLOS ZARZA Dirección de Administración Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	
ELABORADO POR	**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**	**DIRECCIÓN GRAL.DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

0000033